



BOLETÍN OFICIAL DE LA CIUDAD DE CEUTA

Dirección y Administración: PALACIO MUNICIPAL - Archivo

Año LXXXIX

Martes 29 de Abril de 2014

Número 5.360

SUMARIO

DISPOSICIONES GENERALES CIUDAD DE CEUTA

Autoridad Portuaria de Ceuta

1.109.- Acuerdo del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Ceuta por el cual se delega a favor del Presidente de dicho Organismo la resolución de expedientes de extinción de concesiones demaniales por caducidad que se incoen por la Dirección.

Servicio Público de Empleo Estatal Dirección Provincial en Ceuta

1.107.- Resolución definitiva del Director del S.P.E.E. en Ceuta, por la que se otorga subvención en el ámbito de colaboración con corporaciones locales que contraten trabajadores desempleados para la realización de obras y servicios de interés general y social en Ceuta, año 2014.

1.127.- Ampliación de plazos para la presentación de solicitudes de la convocatoria para concesión de subvenciones públicas a programas de Escuelas Taller y Casas de Oficios y de Talleres de Empleo, con cargo al ejercicio presupuestario de 2014.

OTRAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS

Autoridad Portuaria de Ceuta

1.114.- Relación de notificaciones que no han podido efectuarse directamente, relativas a liquidaciones pendientes.

CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA

1.099.- Notificación a D. Mustapha Attaonabi, relativa a expediente sancionador por infracción de la Ordenanza Reguladora de los Polígonos de Actividades Económicas e Industriales de Ceuta.

1.100.- Notificación a D. Argaz Mohamed, relativa a expediente sancionador por infracción de la Ordenanza Reguladora de los Polígonos de Actividades Económicas e Industriales de Ceuta.

1.101.- Notificación a D. Mohamed Said Hassan, relativa a expediente sancionador por infracción de tráfico.

1.102.- Notificación a D. Issa Bouchkden, relativa a expediente sancionador por infracción del Reglamento de Armas.

1.110.- Notificación a D. Morad Mohamed Cahid, relativa a expediente sancionador por la tenencia de un animal potencialmente peligroso, sin licencia administrativa, ni sujeto con cadena y/o bozal en un lugar público.

1.112.- Notificación a Modas Vero, relativa al expediente de solicitud de licencia de implantación y ampliación del establecimiento sito en Edif. Ceuta-Center local B-12, a instancias de D. Rafael Álvarez Holgado, para ejercer la actividad de cafetería y terraza.

1.113.- Información pública de la solicitud de autorización admva., utilidad pública y de construcción para la instalación de línea subterránea de 15Kv y un nuevo C.T. denominado "Loma Colmenar n.º 14" y reforma del continente del C.T. "Loma Colmenar n.º 7".

FALLO

PRIMERO.- ESTIMAR íntegramente la demanda presentada por la Procuradora de los Tribunales Doña María Cruz Ruiz Reina, en nombre y representación de la sociedad mercantil Onlogistics Services Algeciras S.L., contra la sociedad mercantil Salamaroc Import & Export S.L., declarada en situación legal de rebeldía, y en consecuencia, condenar a la demandada a pagar a la actora la cantidad de 8.052,28 euros, más los intereses legales de dicha cantidad en la forma señalada en el Fundamento de Derecho tercero.

SEGUNDO.- CONDENAR a la demandada al pago de las costas del presente procedimiento.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que la misma es susceptible de recurso de apelación, que deberá interponerse ante este Juzgado en el plazo de los 20 días inmediatamente siguientes a aquél en que se notifique esta resolución, debiendo manifestar y acreditar por escrito, haber consignado como depósito en la entidad de crédito y en la "Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado la cantidad de 50 euros, bajo advertencia de inadmisión del recurso.

Por esta Sentencia, definitivamente juzgado en Primera Instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

PUBLICACIÓN.- Dada, leída y publicada ha sido la anterior sentencia por la Sra. Magistrada que la dicta, celebrando audiencia pública en el día de la fecha. De todo ello doy fe.-

Sirva el presente edicto de notificación de sentencia a Salamaroc Import & Export, S.L.

En Ceuta, a 9 de abril de 2014.- EL SECRETARIO JUDICIAL.

DISPOSICIONES GENERALES CIUDAD DE CEUTA

Autoridad Portuaria de Ceuta

1.109.- En virtud de lo dispuesto en el artículo 30 del RDL 2/2011, de 5 de septiembre por la que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Ceuta en sesión celebrada con fecha 9 de abril de 2014, adopto el siguiente ACUERDO:

Delegar a favor del Presidente de la Autoridad Portuaria de Ceuta, la resolución de los expedientes de extinción de concesiones demaniales por causa de caducidad que se incoen por la Dirección, al amparo de lo dispuesto en el artículo 98 del RDL 2/2011, de 5 de septiembre y proceder a su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

• Dar cuenta a este Consejo de Administración tanto de las resoluciones de incoación que se adopten por el Director, como de las resoluciones que se adopten por el Presidente en virtud de esta delegación.

Lo que se publica para general conocimiento en la Ciudad de Ceuta a 21 de abril de 2014.- EL PRESIDENTE.- Fdo.: José Francisco Torrado López.

OTRAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS

CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA

1.110.- Advirtiendo error en el anuncio con Número de Orden: 3135, publicado en el Boletín Oficial de la Ciudad Nº 5314, de fecha 19/11/2013, relativo a la notificación a D. Morad Mohamed Cahid, relativa al expediente sancionador por la tenencia de un animal potencialmente peligroso, sin licencia administrativa para su tenencia, no estar registrado, y andar sin cadena ni bozal en lugar público, se vuelve a publicar el texto íntegro del citado anuncio. No habiéndose podido practicar notificación de Traslado de Decreto D. MORAD MOHAMED CAHID, con DNI: 45099805W, conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público el mismo. Por Decreto Núm. 12941, de fecha, 08.10.2013, el Excmo. Sr. Consejero de Sanidad y Consumo, D. Abdelhakim Abdeselam Al lal, ha dictado el siguiente:

DECRETO

ANTECEDENTES DE HECHO

Por Decreto Núm. 5616, de fecha 17.05.2013, el Excmo. Sr. Consejero de Sanidad y Consumo, incoa expediente sancionador a D. MORAD MOHAMED CAHID, con DNI: 45099805W. Publicada la incoación de expediente sancionador en el Boletín Oficial de la Ciudad Nº 5277, de fecha 112/07/13, con la advertencia de que de no efectuar alegaciones, ni presentar documentos o informaciones en el plazo señalado sobre el contenido mínimo de la iniciación, la incoación podrá considerarse propuesta de resolución, en el expediente no consta alegación alguna.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

1.- R.D. 2504/96, de 5 de diciembre, por el que se traspasan las funciones y servicios de la Administración del Estado en materia agricultura y ganadería, a la Ciudad Autónoma de Ceuta. 2.- Ley Orgánica 1/95, de 13 de marzo, por el que se aprueba el Estatuto de Autonomía de la Ciudad de Ceuta, en cuyo artículo 30 dispone que: " La Ciudad de Ceuta se rige, en materia